

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 192  
DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, ÁREA BIOLOGÍA  
CELULAR Y MOLECULAR  
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN  
PROGRAMA DE POSTGRADO**

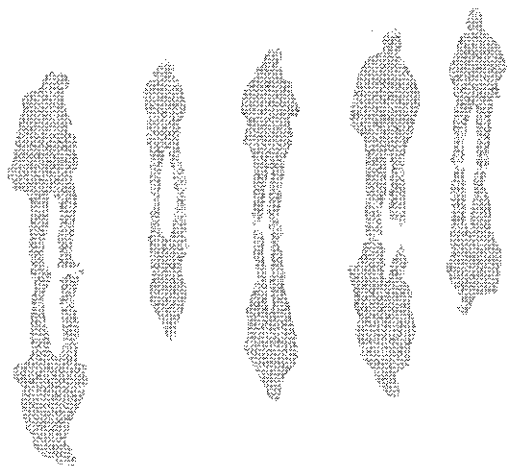
En la sesión N°319 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 21 de julio de 2010, la Comisión acordó lo siguiente:

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

**CONSIDERANDO:**

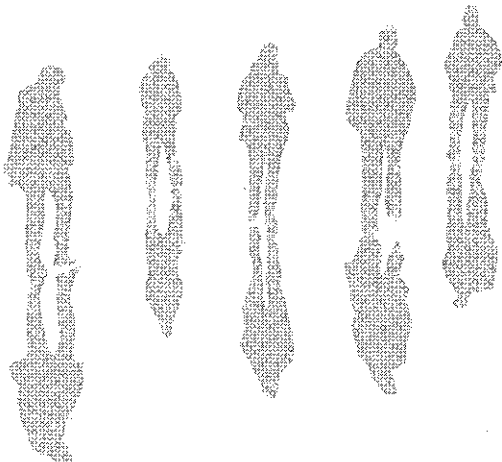
1. Que, la Universidad de Concepción sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Ciencias Biológicas, área Biología Celular y Molecular al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.



2. Que, la Universidad de Concepción presentó los antecedentes correspondientes al Programa de Doctorado en Ciencias Biológicas, área Biología Celular y Molecular de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Ciencias Biológicas recomendó pares evaluadores externos. Ambos evaluadores fueron sometidos a la consideración del programa.
4. Que, uno de los evaluadores llevó a cabo una evaluación documental sobre la base de los antecedentes entregados por el programa a través de su solicitud de acreditación. El segundo evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 10 de diciembre de 2009, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Ambos evaluadores emitieron los informes de evaluación correspondientes, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. Ambos informes fueron debidamente remitidos al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 06 de abril de 2010, el Programa de Doctorado en Ciencias Biológicas, área Biología Celular y Molecular remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N°319 de fecha 21 de julio de 2010, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Ciencias Biológicas, quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

**Y, TENIENDO PRESENTE:**

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Ciencias Biológicas, área Biología Celular y Molecular impartido por la Universidad de Concepción presenta fortalezas y debilidades, las

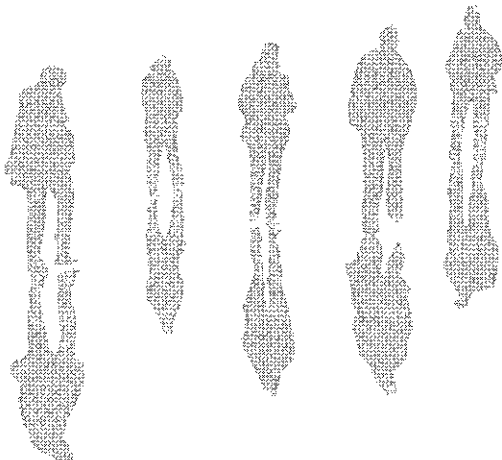


que se sintetizan a continuación:

El doctorado cuenta con objetivos y perfil de graduación claramente definidos y acordes con el carácter científico del mismo. Este aspecto es corroborado por el nivel de desarrollo científico e inserción que han alcanzado sus graduados. De esta forma, el programa se inserta dentro de las áreas definidas como prioritarias para el fortalecimiento científico de la Universidad.

Los requisitos de admisión y proceso de selección se encuentran formalmente definidos y corresponden con las exigencias de programas de este nivel. Asimismo, se verifica un aumento en la demanda por el programa, lo que ha permitido seleccionar estudiantes calificados con becas Conicyt. En la selección de estudiantes extranjeros se hace uso del recurso telefónico y/o electrónico, lo que hace necesario introducir formalmente las modificaciones respectivas al Reglamento del Programa, de tal forma de establecer y clarificar este procedimiento.

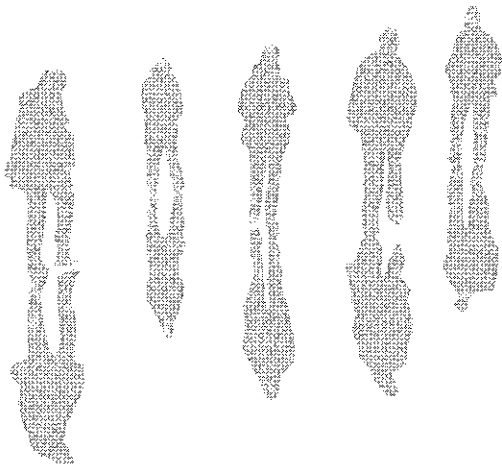
El plan de estudios del programa se encuentra bien organizado en cuanto a la secuencia y diseño de sus actividades, es congruente con el perfil de graduación y con el nivel de doctorado. En particular, se abordan asignaturas de carácter obligatorio que son pertinentes y fundamentales para el cumplimiento de los objetivos propuestos. Sin perjuicio de ello, se evidencia una sobrecarga de asignaturas que puede impactar en la dedicación de los estudiantes para el desarrollo de la tesis. Como actividad de graduación, se exige que la tesis produzca dos publicaciones, de las cuales al menos una debe haber sido aceptada. Dicha exigencia ha permitido una alta productividad de los graduados, aspecto que es valorado positivamente y que parece ser suficiente como requisito para la graduación. En cuanto a la duración del programa, de 10 semestres, se recomienda ajustar su duración a 4 años, en concordancia a la vigencia que poseen las becas disponibles para postgrado. Se observa una permanencia de los estudiantes en el programa que supera la duración teórica del mismo. En este contexto, aunque se han realizado acciones orientadas a mejorar dicho aspecto, los índices de permanencia y la baja tasa de graduación de los estudiantes impactan negativamente en la eficiencia del programa.



El cuerpo académico, por su parte, es un equipo idóneo, que en número y calificaciones corresponden a una dotación adecuada para un programa de este nivel. A su vez, cuentan con líneas de investigación relevantes y acordes con los objetivos definidos. Existen aspectos que requieren ser mejorados, como la falta de dirección de tesis de una parte del cuerpo académico y la productividad académica por parte de un grupo de académicos jóvenes. Cabe señalar que, aun cuando la contratación de académicos jóvenes ha permitido reforzar el reciente éxodo de algunos académicos experimentados, el programa debe velar especialmente por mantener la calidad de su cuerpo académico.

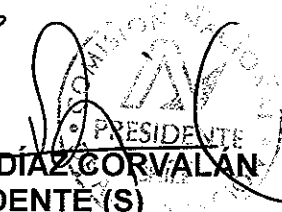

La institución muestra un importante apoyo al programa, el que se manifiesta en infraestructura y equipamiento de alto nivel. Además, se cuenta con recursos de apoyo tales como laboratorios, conectividad, acceso a redes y suscripción a importantes revistas científicas de circulación internacional, entre otros. Otro beneficio importante para los estudiantes son los fondos destinados a becas y asistencia a congresos nacionales e internacionales. Por otra parte, el Comité del Programa está conformado por un grupo de académicos de excelente trayectoria, lo que permite garantizar el buen desarrollo y proyección del programa. Cabe señalar que si bien el Plan de Desarrollo establece objetivos y mecanismos para alcanzar el logro de sus metas, aún es necesario realizar ajustes de los medios utilizados para el logro de sus objetivos y consolidar los resultados.

En síntesis, se trata de un programa de excelente nivel y con tradición en el desarrollo de la actividad científica. Es altamente recomendable ajustar la duración del programa en relación al tiempo de financiamiento que otorgan las becas, correspondiente a cuatro años. Este aspecto, sumado a la baja tasa de graduación son aspectos relevantes en términos de la eficiencia interna del programa y su competitividad. Por último, dado el reciente éxodo de profesores importantes, es relevante que el programa resguarde la calidad de su cuerpo académico.



**La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:**

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Ciencias Biológicas, área Biología Celular y Molecular impartido por la Universidad de Concepción, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Ciencias Biológicas, área Biología Celular y Molecular impartido por la Universidad de Concepción por un plazo de 8 años, período que culmina el 21 de julio de 2018.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Ciencias Biológicas, área Biología Celular y Molecular impartido por la Universidad de Concepción podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



**SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN**  
**PRESIDENTE (S)**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**



**SR. CARLOS MEDRANO SOTO**  
**SECRETARIO EJECUTIVO (S)**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

